

DECRETO ALCALDICIO N° 000151

LITUECHE, 02 FEB 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de suministrar Artículos de Oficina, Librería y Otros para diferentes actividades municipales, a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, entre otras tareas a desarrollar.
- Que, es imprescindible contar con los materiales de oficina para el buen funcionamiento de las unidades municipales.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las bases administrativas y anexos que se adjuntan al proceso y que norman la licitación.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar el servicio mediante el proceso de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 20 emitido por la DAF para el año 2023.
- El Decreto Alcaldicio N° 53 que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, y adjudicación para la contratación mediante Contrato de Suministro Artículos de Oficina, Librería y Otros, el cual queda registrado en el portal de www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-19-LE23.
- El acta de la comisión evaluadora con fecha de 01 de febrero de 2023, que proponme la adjudicación de la licitación al proveedor MARÍA DAFNAE POLANCO GALARCE, RUT 14.473.078-K.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 09 de febrero de 2022, que fija subrogancia de Unidad de Control.

DECRETO:

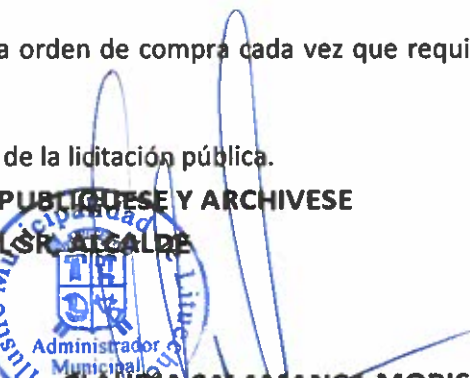
1.-ADJUDICASE, a contar de la fecha de emisión de la orden de compra, la contratación de servicio de transporte de Programas Sociales a don MARÍA DAFNAE POLANCO GALARCE, RUT: 14.473.078-K.

2.-DEJASE, establecido que la Municipalidad emitirá una orden de compra cada vez que requiera de algún insumo considerado en el presente suministro.

3.-INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLICUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/ACR/ACB/yov

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



ACTA DE COMISION EVALUADORA
LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-19-LE23

CONTRATO SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS AÑO 2023 -
COMUNA DE LITUECHE.

Siendo las 16:00 de fecha 01 de febrero de 2023, se constituye la comisión evaluadora, representada por Directora de Desarrollo Comunitario, Profesional de Obras y Director de Administración y Finanzas o quien cumpla dicha función en ausencia del titular, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743-19- LE23 y conocer la documentación presentada por la única oferente e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de la siguiente oferente:

Oferente N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO
1	María Dafne Polando Galarce	14.473.078-k	Hábil
2	Kaizen SPA	77.451.232-2	Hábil

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por los oferentes, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

Oferente N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Otros anexos
1	14.473.078-k	cumple	cumple	cumple	Cumple	Cumple
2	77.451.232-2	cumple	cumple	cumple	cumple	No adjunta patente municipal, por lo que queda fuera de bases.

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes solo debían cumplir con los anexos solicitados en las bases administrativas y presentar documentación requerida en otros anexos, el Oferente N°2 no presento adjunta patente municipal que se pide en otros anexos, según las bases administrativas, por lo que queda fuera de bases. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre el análisis de puntuación, del oferente que cumple con todo lo solicitado en las bases administrativas y por lo tanto pasa a la siguiente etapa de evaluación:

3.- Evaluación de las Ofertas:

N°	PROVEEDOR	RUT	Comportamiento contractual anterior	Administrativo	Económico	Alto Impacto Social	Plazo de entrega
1	María Dafne Polando Galarce	14.473.078-k	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Oferente N°	Rut	Comportamiento contractual	Criterio Económico	Administrativo	Alto Impacto Social	Plazo de entrega	Ponderación Obtenida
1	14.473.078-k	15%	40%	5%	16%	20%	96%

Criterios utilizados:

Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo
Plazo de entrega	20%	Plazo Mínimo Ofertado / Plazo Oferta x 20
Comportamiento contractual anterior	15%	Puntuación por x 15%
Administrativo (cumplimiento de los requisitos formales)	5%	Puntuación por x 5%
Económico (Precio)	40%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 40 %
Alto Impacto Social (Desarrollo Local)	20%	Puntuación x 20 %

3.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y oferta presentada, la comisión revisora informa a Alcalde Rene Santiago Acuña Echeverría, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas por línea postulada, presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

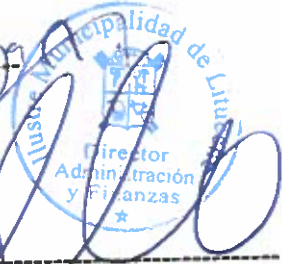
Rut	PROVEEDOR	Total
14.473.078-k	Maria Dafne Polanco Galarce	96%

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de “para Contrato de Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2023, al proveedor María Dafne Polanco Galarce, Cedula de Identidad: 14.473.078-k.

Para constancia Firman:



DIDECO



DAF



Profesional de Obras

Litueche, 01 de febrero de 2023.